

MARTES, 23 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2019-6642 *Acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía en materia de contratación. Expediente 259/2019.*

El Pleno del Ayuntamiento de Riotuerto, en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2019, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

ÚNICO.- Delegar en la Alcaldía las competencias de este Pleno en materia de contratación para iniciar los expedientes de contratación (artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre) y efectuar el requerimiento de la documentación (artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por el alcalde, Alfredo Madrazo Maza, en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Riotuerto, 12 de julio de 2019.

El alcalde-presidente,
Alfredo Madrazo Maza.

2019/6642

CVE-2019-6642